

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO (OBLIGACION DE DAR)
EJECUTANTE: COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA –CAFICOSTA-
EJECUTADO: EDUARDO ANTONIO HERNÁNDEZ ALVÁREZ
RADICACIÓN: 47189315300120220000400

CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

El reciente 1 de noviembre, se recibió de la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, el asunto de la referencia, verificándose que por proveído del 24 de octubre de 2022 modificó el numeral tercero del auto dictado en esta sede el 18 de febrero de este año, quedando así:

“Si fenecido el plazo trazado en el numeral segundo el señor EDUARDO ANTONIO HERNÁNDEZ ALVÁREZ no entrega el café o lo efectúa de manera parcial, se continuará la ejecución por la cantidad que representa los perjuicios compensatorios sobre un monto de ciento sesenta y siete millones seiscientos mil pesos (\$167.600.000) o la cantidad insoluta si la entrega es parcial, según el caso, pagaderos dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del primer periodo, más los intereses moratorios desde la radicación de la demanda hasta el pago total de la obligación”.

En ese sentido, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN
ESTADO N° 044 DE 2022

VISITAR:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54>

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **046d1d05be59ad830eb6970a8507de5dbf0d0995e9403be0b5eff6c017845a37**

Documento generado en 04/11/2022 12:30:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>